RESOLUCION No. DESAJSMR26-1371
15 de abril de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía Número 01 de 2026"

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 103 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la ley 2430 de 2024, una de las funciones de la Directora Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, es la de adelantar procesos de contratación, por lo que resulta procedente la apertura del presente procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 01 DE 2026, a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, conforme a lo normado en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 del 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen o adicionen, y conforme el cronograma fijado, el 6 de abril se publicó en la plataforma del SECOP II el proyecto de pliego de condiciones en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía del proceso No SAMC 01 DE 2026 con sus respectivos anexos, cuyo objeto es "Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funciona la Rama Judicial en el departamento del Magdalena", con el propósito que los interesados presentarán observaciones y/o aclaraciones pertinentes de acuerdo al cronograma.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se les informó a los posibles oferentes, en el numeral 3.5.1.1.4 de los estudios previos y en el anexo complemento al pliego de condiciones proceso de selección abreviada Nro. SAMC 01 DE 2026, que el presente proceso NO podía ser limitado a Mipymes, conforme a lo dispuesto en la norma citada, y el umbral para la vigencia 2026 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, excediendo el umbral establecido.

Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015, la Directora Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del presente proceso de selección.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso selección abreviada de menor cuantía No. 01 de 2026, cuyo objeto es: *Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funciona la Rama Judicial en el departamento del Magdalena."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la entidad para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 01 de 2026 y adoptarlo como pliego definitivo de condiciones para dicho procedimiento.

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con lo estipulado por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma y descripción general del Proceso de Selección y contratación Corresponde al publicado en la plataforma SECOP II dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC 01 DE 2026:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	6 abril	5:30 PM
Publicación de Estudios previos	6 abril	5:30 PM
Proyecto de Pliego de Condiciones	6 abril	5:30 PM
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13 abril	5:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes		
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones	15 abril	6:00 PM
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	15 abril	6:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 abril	6:00 PM
Plazo para manifestación de interés	17 abril	12:00 PM
Sorteo para seleccionar los 10 oferentes (eventual) y publicación de listado de personas que manifestaron interés en el proceso	17 abril	3:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	17 abril	4:00 PM
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	17 abril	5:00 PM
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones	20 abril	5:00 PM
Plazo máximo para expedición de adenda	20 abril	5:00 PM
Presentación de ofertas	22 abril	12:00 PM
Apertura de Ofertas	22 abril	12:15 PM
Informe presentación de ofertas	22 abril	12:17 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24 abril	5:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4 mayo	5:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	5 mayo	9:00 AM
Firma del contrato	5 mayo	11:00 AM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	7 mayo	5:00 PM
Aprobación de las garantías	7 mayo	5:00 PM

NOTA: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTICULO QUINTO: Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en el Portal Único de Contratación SECOP II, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presupuesto oficial estimado para la contratación es de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($1.747.910.226) IVA INCLUIDO** y todos los impuestos y contribuciones de ley.

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinación del Área Financiera de esta entidad, así:

VIGENCIAS ACTUAL 2026			
SUBUNIDAD EJECUTORA	**CDP No.**	**FECHA**	**VALOR DEL CDP**
814	16826	5/03/2026	$1.556.523.255
214	5226	5/03/2026	$173.988.155
914	2526	5/03/2026	$17.398.816
		TOTAL	**$1.747.910.226**

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Único de Contratación SECOP II a través de la página web www.contratos.gov.co de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta - Magdalena, a los quince (15) días de abril de 2026.

CLAUDIA BÁRRIOS DE LA CRUZ
Directora Seccional

CBC/VRC